



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**

**INFORME A LA COMUNIDAD
PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL**

Expediente N°: 1100-13-33-34-004-2020-00038-00
Demandante: PABLO DAVID PINZÓN GUEVARA
Demandado: MUNICIPIO DE UNE - CUNDINAMARCA

De conformidad con lo establecido en el artículo 171, numeral 5º de la Ley 1437 de 2011 y dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido en el proceso de la referencia el 2 de julio de los corrientes, se informa a la comunidad en general la existencia del presente proceso, en el que se ventila la solicitud de nulidad de la Resolución No. 003 de 8 de enero de 2020, por medio de la cual el Concejo Municipal de Une – Cundinamarca, ratificó y nombró como personera municipal a la abogada Yenifer Rocío Ardila Romero..

Bogotá D.C., 9 de julio de 2020



RUTH E. GALLEGO MENDEZ
SECRETARIA

